

Acta de fallo

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 13:00 (trece horas) del día martes 10 (diez) de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron en el auditorio de primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, con la participación del licitante, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente **fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-913014998-E6-2021 para la Adquisición de insumos para contingencia** requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. **Comercializadora Azakar S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
2. **Grupo Ruvel S.A. de C.V**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
3. **Bio Green Products S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
4. **Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
5. **Equipos Carlin de Morelos S.A. de C.V**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
6. **Plásticos y fertilizantes de Morelos S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
7. **Patricia Gutiérrez Casañas**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
8. **José Manuel Ramírez Salgado**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
9. **Comercializadora Rodier S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación
10. **Soluciones Integrales Redca S.A. de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
11. **Ryoho Tech de México S.A de C.V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
12. **Marco Arturo Domínguez Miranda**

Acta de fallo

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

13. **MAINEQ de México S.A. de C.V.**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

14. **Alam Ordaz Jiménez**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

15. **Casa Susy Arkan S.A. de C.V.**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

16. **Rocío Cabrera Román**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

17. **Tecnodars S.A. de C.V**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

18. **Nova Soluciones MM S.A. de C.V.**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

19. **Instalaciones SIE S.A. de C.V.**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

20. **Eitech Automation S.A. de C.V.**

Cumple con lo establecido en las bases de licitación

21. **Daniel Martínez Sánchez**

Queda descalificado por no presentar **Documento XIII** de las bases de licitación que a la letra dice: Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2020, por los mismos impuestos.

22. **Grupo Techver S.A. de C.V**

Queda descalificado por no presentar **Documento II** de las bases de licitación que a la letra dice: Del representante legal del licitante:

Ultima acta constitutiva en original y copia simple (el original solo será para cotejo).

Queda descalificado por no presentar **Documento XIII** de las bases de licitación que a la letra dice: Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2020, por los mismos impuestos.

23. **Marco Aurelio Alonso Rodríguez**

Queda descalificado por no presentar **Documento II** de las bases de licitación que a la letra dice: Del representante legal del licitante:

Ultima acta constitutiva en original y copia simple (el original solo será para cotejo).

Queda descalificado por no presentar **Documento XIII** de las bases de licitación que a la letra dice: Deberán incluir escrito original y copia en papel membretado de su empresa, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que han presentado en tiempo y forma las

Acta de fallo

declaraciones del ejercicio por impuestos federales, correspondientes a sus cuatro últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2020, por los mismos impuestos.

1. Comercializadora Azakar S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
2, 4, y 7.

No cotiza las partidas:
1, 3, 8, 9, 10 y 11.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones

Partida 5: No cumple, porque no especifica que sea transparente con agarradera como lo solicitado en la junta de aclaraciones.

Partida 6: No cumple, porque no especifica que sea transparente con agarradera como lo solicitado en la junta de aclaraciones.

2. Grupo Ruvel S.A. de C.V

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
4, 7 y 11.

No cotiza las partidas:
1, 2, 5, 6, 8 y 10.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones

Partida 3: No cumple ya que se pide con sales cuaternarias de amonio de 5ta generación, agua, cloruro de dimetil, benzilamonio al igual que no cumple con la norma NMX-BB-040-SCFI-1999 ya que no lo especifica en su propuesta técnica como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 9: No cumple se solicita con mezcla de cuaternarios de amonio 5ta generación, valor de PH:7.5-8.5 y no lo menciona.

3. Bio Green Products S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la partida:
7

No cotiza las partidas:
1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11

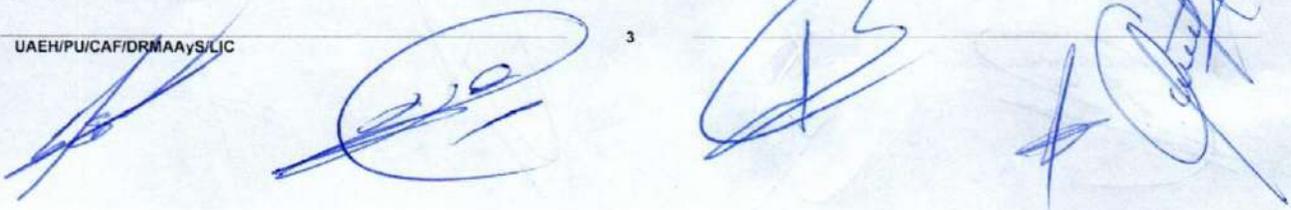
No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones

Partida 2: No cumple, se solicita contenga hipoclorito de sodio 4.0-6.0% e hidróxido de sodio .02-.10% como se solicitó en la junta de aclaraciones.

4. Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
3, 4, 5, 6 y 11.

No cotiza las partidas:
7, 8 y 10.



Acta de fallo

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones

Partida 1: No cumple, ya que no se requiere con marco perimetral, y no se requiere ningún tipo de instalación.

Partida 2: No cumple, se solicita que contenga hipoclorito de sodio 4.0-6.0% e hidróxido de sodio .02-.10% como se solicitó en la junta de aclaraciones.

Partida 9: No cumple, se requiere con PH: 7.5-8.5, el proveedor no menciona en su propuesta técnica el nivel PH, se requiere producto viscoso y no lo menciona en su propuesta técnica.

5. Equipos Carlin de Morelos S.A. de C.V

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1

No cotiza las partidas:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 10: No cumple, se requiere tanque de químicos de 15 litros y el proveedor oferta de 13 litros.

6. Plásticos y fertilizantes de Morelos S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 3, 4, 7, 9 y 10

No cotiza las partidas:

5, 6, 8 y 11.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 2: No cumple se solicita que contenga hipoclorito de sodio 4.0-6.0% e hidróxido de sodio .02-10% como se solicitó en la junta de aclaraciones.

7. Patricia Gutiérrez Casañas

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

4 y 7.

No cotiza las partidas:

1, 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 11

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 2: No cumple se solicita que contenga hipoclorito de sodio 4.0-6.0% e hidróxido de sodio .02-10% como se solicitó en la junta de aclaraciones.

8. José Manuel Ramírez Salgado.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11.

Acta de fallo

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 5: No cumple, se requiere garrafón transparente con agarradera y el proveedor no especifica que sea transparente con agarradera como lo solicitamos en la junta de aclaraciones.

Partida 6: No cumple, se requiere garrafón transparente con agarradera y el proveedor no especifica que sea transparente con agarradera como lo solicitamos en la junta de aclaraciones.

9. Comercializadora Rodier S.A. de C.V.

No cotiza las partidas:

1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 2: No cumple se solicita que contenga hipoclorito de sodio 4.0-6.0% e hidróxido de sodio .02-10% como se solicitó en la junta de aclaraciones.

10. Soluciones Integrales Redca S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

4, 7 y 11.

No cotiza las partidas:

1, 3, 9 y 10.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 2: No cumple se solicita que contenga hipoclorito de sodio 4.0-6.0% e hidróxido de sodio .02-10% como se solicitó en la junta de aclaraciones.

Partida 5: No cumple se requiere agarradera y en la propuesta técnica no menciona que tenga agarradera como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 6: No cumple se requiere agarradera y en la propuesta técnica no menciona que tenga agarradera como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 8: No cumple se requiere medición sin contacto de 5 a 8 cm y el proveedor oferta de 3 a 5 cm.

11. Ryoho Tech de México S.A de C.V..

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 4 y 11.

No cotiza la partida:

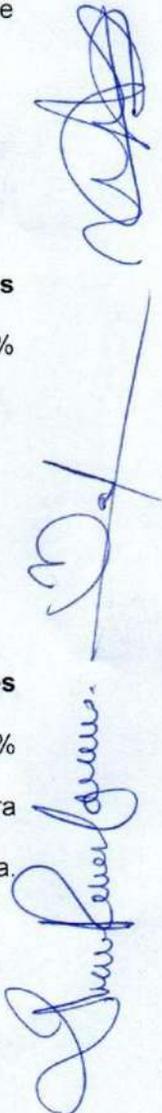
2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 7: No cumple, se requiere gel en tanque IBC de 1000 litros con adaptador de tanque para control de flujo, el proveedor no menciona en su propuesta técnica el depósito de entrega en tanque que se solicitó, solo hace mención del gel.

12. Marco Arturo Domínguez Miranda

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:



Acta de fallo

1, 3, 4, 7, 8, 9 y 11.

No cotiza la partida:

5 y 6

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 2: No cumple se requiere contenga hidróxido de sodio de .02 al 10% y en la ficha técnica no lo menciona, al igual que la ficha técnica fue modificada.

Partida 10: No cumple, se requiere tanque de químicos del ISL de 15 litros y el proveedor oferta 13 Litros.

13. MAINEQ de México S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

7.

No cotiza la partida:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11.

14. Alam Ordaz Jiménez

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 4, 8, 10 y 11.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 3: No cumple, en su propuesta técnica ofrece un producto y en la ficha técnica oferta otro producto, no garantiza que producto va a entregar, así mismo no cumple con la norma NMX-BB-040-SCFI-1999 como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 5: No cumple se requiere agarradera y en la propuesta técnica no menciona que tenga agarradera como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 6: No cumple se requiere agarradera y en la propuesta técnica no menciona que tenga agarradera como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 7: No cumple, se requiere que el depósito contenga adaptador para control de flujo y no lo menciona en su propuesta técnica.

Partida 9: No cumple, en la oferta técnica ofrece un producto y en la ficha técnica otro, no garantiza que producto va a entregar.

15. Casa Susy Arkan S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1.

No cotiza la partida:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

16. Rocío Cabrera Román

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2

No cotiza la partida:

1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Acta de fallo

17. Tecnodars S.A. de C.V

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 5: No cumple se requiere agarradera y en la propuesta técnica no menciona que tenga agarradera como se solicitó en junta de aclaraciones.

Partida 6: No cumple se requiere agarradera y en la propuesta técnica no menciona que tenga agarradera como se solicitó en junta de aclaraciones.

18. Nova Soluciones MM S.A. de C.V

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 4, 5, 6 y 7.

No cotiza la partida:

10 y 11.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 1: No cumple, se requiere con corte media luna de 40 x 40 y en su propuesta técnica no lo menciona el tipo de corte.

Partida 3: No cumple, en su ficha técnica no menciona que cumpla con la norma NMX-BB-040-CSFI-1999 como se solicitó en la junta de aclaraciones y en la descripción de su propuesta técnicas menciona otra marca, no garantiza que producto va a entregar.

Partida 8: No cumple, se requiere medición de 5-8 cm y el proveedor oferta de 3 a 5 cm.

Partida 9: No cumple, en su ficha técnica menciona un PH de 10.5 -11.5 y en la descripción menciona 7.5 - 8.5 no garantiza que producto va a entregar.

19. Instalaciones SIE S.A. de C.V

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

20. Eitech Automation S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 4, 7 y 11.

No cotiza la partida:

1, 3, 5, 6, 8, 9 y 10.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir:

Fallo único

UAEH/PU/CAF/DRMAAys/LIC

7



Acta de fallo

1. Comercializadora Azakar S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en la partida:

2

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

4 y 7.

2. Grupo Ruvel S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

4, 7 y 11.

3. Bio Green Products S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudica:

Por rebasar el monto autorizado en la partida:

7.

4. A Soluciones Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$86,188.00 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
3	50	\$ 1,723.76	\$ 86,188.00	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.
Total			\$86,188.00	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

4, 5, 6 y 11.

5. Equipos Carlin de Morelos S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudica:

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

1

6. Plásticos y fertilizantes de Morelos S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$93,171.20 con IVA incluido.

Acta de fallo

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
7	2000	\$ 46.59	\$ 93,171.20	Plásticos y fertilizantes de Morelos S.A. de C.V.
Total			\$93,171.20	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 4 y 10.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

3 y 9

7. Patricia Gutiérrez Casañas no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

4 y 7.

8. José Manuel Ramírez Salgado se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$391,680.74 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
10	32	\$ 12,240.02	\$ 391,680.74	José Manuel Ramírez Salgado
Total			\$391,680.74	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

1, 4, 7 y 8.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

2, 3, 9 y 11.

9. Comercializadora Rodier S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases y/o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones:

Partida 2

10. Soluciones Integrales Redca S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

7 y 11.

Por rebasar el monto autorizado en la partida:

4

Acta de fallo

11. Ryoho Tech de México S.A de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$18,096.00 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
4	2000	\$ 9.05	\$ 18,096.00	Ryoho Tech de México S.A de C.V
Total			\$18,096.00	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
1 y 11.

12. Marco Arturo Domínguez Miranda no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
1, 4, 7, 8 y 11.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:
3 y 9.

13. MAINEQ de México S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en la partida:
7.

14. Alam Ordaz Jiménez se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$ 448,746.00 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
1	300	\$ 475.60	\$ 142,680.00	Alam Ordaz Jiménez
8	50	\$ 290.00	\$ 14,500.00	Alam Ordaz Jiménez
11	457	\$ 638.00	\$ 291,566.00	Alam Ordaz Jiménez
Total			\$448,746.00	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:
2, 4 y 10.

Acta de fallo

15. Casa Susy Arkan S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por rebasar el monto autorizado en la partida:

1

16. Rocío Cabrera Román no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en la partida:

2

17. Tecnodars S.A. de C.V no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

4, 10 y 11.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

1, 2, 3, 7, 8 y 9.

18. Nova Soluciones MM S.A. de C.V. se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$38,982.96 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe con IVA	Empresa
2	3000	\$ 12.18	\$ 36,540.00	Nova Soluciones MM S.A. de C.V.
5	60	\$ 24.13	\$ 1,447.68	Nova Soluciones MM S.A. de C.V.
6	60	\$ 16.59	\$ 995.28	Nova Soluciones MM S.A. de C.V.
Total			\$38,982.96	

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

4 y 7.

19. Instalaciones SIE S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

2, 3, 5, 6, 7, 10 y 11.

Acta de fallo

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

1, 4, 8 y 9.

20. Eitech Automation S.A. de C.V. no se le adjudica partida alguna.

Referente a las partidas que cotiza, no se le adjudican por el siguiente motivo:

Por no ser el monto más bajo en las partidas:

4 y 7.

Por rebasar el monto autorizado en las partidas:

2 y 11.

Referente a la siguiente partida se declara desierta.

Por rebasar el presupuesto autorizado:

Partida 9.

Referente a las muestras que fueron entregadas, para los proveedores adjudicados las muestras se quedarán a resguardo de la Universidad hasta la entrega total de los bienes.

Para los proveedores NO adjudicados a partir del día de hoy y hasta el viernes 20 (veinte) de agosto del año en curso podrán recoger sus muestras en la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios de la UAEH en el segundo piso del edificio de Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo en un horario de 09:30hrs a 15:00 hrs. En caso de no recoger sus muestras en el tiempo establecido, se procederá a la destrucción de las mismas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que la formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación del presente y a más tardar el día martes 17 (diecisiete) de agosto del año dos mil veintiuno, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

En copia:

- Acta constitutiva
- Poder notarial
- Alta ante hacienda
- R.F.C. de la empresa
- Copia de identificación del representante legal.
- Orden(es) de compra

Original:

- Fianza del 10% según bases

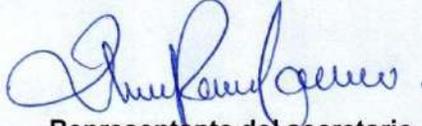
Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente sesión siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del mismo día, mes y año firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

Acta de fallo

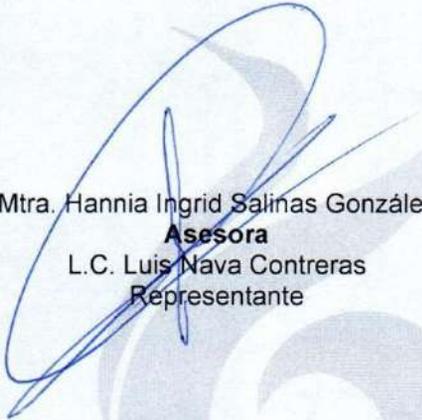
Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



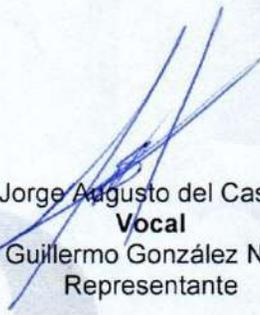
Dr. Saul Agustín Sosa Castelán
Presidente
L.E.M. Anabell Alfaro Flores
Representante



Representante del secretario
L. A. Dulce Rodríguez Gutiérrez



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesora
L.C. Luis Nava Contreras
Representante



L.A.E. Jorge Augusto del Castillo Tovar
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante

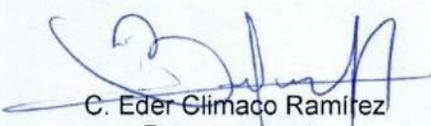


Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Asesor
Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante



L.C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal
L.A. Juan Carlos Pérez Cruz
Representante

Licitantes



C. Eder Climaco Ramírez
Representante
Instalaciones SIE S.A. de C.V.

C. Edgar García Almaraz
Representante
Comercializadora Rodier S.A. de C.V.

Acta de fallo

